

INFORME DE VALORACIÓN DE OBSERVACIONES EFECTUADAS AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 62/2003, DE 11 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE FESTEJOS TAURINOS POPULARES Y SE REGULAN DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS.

Órgano informante: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL. (Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía).

Observación: Comienza esta Consejería realizando unas observaciones gramaticales y de eliminación del lenguaje sexista sobre el proyecto.

Valoración: Se aceptan estas observaciones.

Justificación: Se modifica el texto tal y como ha sido observado por esta Consejería.

Observación: Se propone una nueva redacción para el final del apartado 1 del artículo 24. A fin de evitar su utilización en cualquier otro espectáculo o festejo taurino posterior con riesgo grave para personas y bienes, una vez sean retiradas las reses del lugar o recinto en el que se haya desarrollado el festejo, se les dará muerte sin presencia de público, dentro del plazo de los cinco días naturales siguientes a la finalización del festejo, en los establecimientos o instalaciones administrativamente habilitadas para ello. A tal efecto, *"el sacrificio podrá realizarlo únicamente personas con el nivel de competencia adecuado para este fin, sin causar a los animales dolor, angustia o sufrimiento evitable, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) número 109/2009, del Consejo, de 24 de septiembre de 2009, relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza."*

Valoración: Se acepta esta observación.

Justificación: Se modifica el texto en el sentido propuesto.

Demetrio Pérez Carretero
DIRECTOR GENERAL

Fernando Jaldo Alba
CONSEJERO TÉCNICO



FIRMADO POR	DEMETRIO PEREZ CARRETERO	09/10/2018 17:00:26	PÁGINA 1/1
	FERNANDO JALDO ALBA	09/10/2018 13:05:14	
VERIFICACIÓN	KWMFJ770TCBRC5SFDUoGd0S4qVUKhV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	